

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 16 de Noviembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.177

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Manifestándoseme por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, que le es notorio que algunos Presidentes de las Juntas municipales no exponen en las localidades respectivas, en los sitios que ordinariamente se acostumbran a fijar los anuncios al público, los *Boletines Oficiales* de esta provincia, con lo que se impide a los vecinos domiciliados y transeúntes de sus términos municipales, cumplir por desconocimiento cuantas disposiciones de carácter oficial en él insertas puedan afectarles, requiero a todos los señores Alcaldes de la provincia para que bajo su más estricta responsabilidad personal, exijan que los Secretarios de los Ayuntamientos, que fijen en tablón de anuncios de la Alcaldía el «Boletín Oficial» de la provincia, en

cuanto le reciban, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Estatuto municipal, exigiéndoles mi Autoridad, caso de contravención las responsabilidades a que haya lugar con las que desde luego quedan conminados.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1926.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 5.169

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Contribución territorial. — Riquezas Rústica amillarada y Urbana que tribute por Registro Fiscal aprobado y no comprobado.

CIRCULAR

En virtud de lo que preceptúan el artículo 1.º del Reglamento de 30 de Junio de 1926 en las reglas a) y b) y el Real decreto de 22 de Octubre siguiente, que dispone continúen aumentados los líquidos imponibles de la contribución territorial en la cuantía que lo fueron ya en el segundo semestre de 1926, para cumplimiento de citado Real decreto, los Ayuntamientos y Juntas Periciales procederán a realizar el servicio que a continuación se dispone, ateniéndose a las siguientes disposiciones:

1.ª Como en el segundo semestre de 1926 los líquidos impo-

nibles de la contribución territorial, y conceptos arriba expresados, quedan aumentados en el 25 por 100.

2.ª Tan pronto como reciban los Ayuntamientos y Juntas, comprendidos en las relaciones insertas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, de 19 de Julio y 11 de Septiembre próximos pasado, este «Boletín Oficial», procederán a confeccionar dos listas cobratorias por rústica y dos por urbana, las cuales serán iguales que las remitidas con los repartimientos y padrones de 1926-27, en las que intercalarán dos nuevas casillas; una a continuación de la de «líquido o riqueza imponible» que diga «aumento del..... por 100», en la cual se figurará el importe a que asciende el tanto por 100 de aumento que sobre aquel líquido imponible se haya señalado con arreglo a los preceptos del Real decreto-ley de 25 de Junio último y otra en la que se figure como «total líquido o riqueza imponible» la suma de las dos casillas anteriores sobre cuyo total deberá obtenerse la cuota y los recargos a percibir, gravándose a tal fin con el 18,743347 por 100 por el concepto de rústica y con el 18 por 100 por el de Registro Fiscal aprobado y no comprobado.

3.ª Los pueblos que en el repartimiento de rústica formado para 1926-27 tuvieran cantidades asignadas por partidas fallidas, en la nueva lista cobratoria solamente deberán hacer constar el 50 por 100 del importe de las mismas, ya que el otro 50 por 100 ha

sido satisfecho por los contribuyentes en el segundo semestre de 1926.

4.ª Las mencionadas listas cobratorias deberán estar presentadas en esta Administración de Rentas públicas antes del día primero de Diciembre próximo, debiendo acompañar a las mismas las copias del repartimiento y padrón de edificios y solares que debidamente aprobadas obran en esa Alcaldía, en la inteligencia de que si así no fuese les serán aplicadas las responsabilidades señaladas en los artículos 81 y 25 de los Reglamentos de 30 de Septiembre de 1885 y 24 de Enero de 1894.

5.ª Las tan repetidas listas cobratorias serán reintegradas a razón de 0'15 pesetas por pliego, debiéndose reintegrar desde la primera hasta la última hoja.

6.ª Todas las hojas serán selladas y foliadas con el del Ayuntamiento respectivo; y

7.ª No se admitirá ningún documento cuya letra sea ilegible o no se ajuste a todas y cada una de las disposiciones anteriores.

Esta Administración confía en que las entidades a quienes esta circular se dirige cumplirán este servicio con la mayor diligencia para no incurrir en las responsabilidades señaladas y no irrogar perjuicios a la Administración pública.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.077

Castrillo de Duero

Extracto de las operaciones de ingresos y gastos practicadas desde 1.º de Octubre último a esta fecha, en la contabilidad municipal de este Ayuntamiento, por los cuentadantes que la suscriben.

Demostración

Existencias en arcas el 30 de Septiembre que pasaron al mes de Octubre, 4.377'59 pesetas.

Ingresado en id. el día 25 de Octubre último, 5.300 pesetas.

Total, 9.677'59 pesetas.

Satisfecho por varios conceptos en el mes de Octubre último, 903'75 pesetas.

Idem id., el día 1.º del actual Noviembre, 431'71 pesetas.

Total, 1.335'46 pesetas.

Existencias en arcas en el día de hoy, 8.342'13 pesetas.

Y para que llegue a conocimiento de los vecinos y forasteros, se firma el presente por los cuentadantes, que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la mayor brevedad, que firman en Castrillo de Duero, a 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Nieto.—El Depositario, Agapito Arranz.—El Secretario, Angel Pozo.

Núm. 5.167

Medina del Campo

El día 24 del actual, y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento del fruto de pino piñero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al nuevo tipo de setecientas cincuenta pesetas, fijado con la conformidad del Distrito Forestal, y a todas las demás condiciones que rigieron para las dos precedentes subastas.

Medina del Campo, a 13 de Noviembre de 1926.—El Alcalde accidental, Luis Gil Perrín.

Núm. 5.168

Medina del Campo

El día 24 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte «Las Navas», de estos propios, con sujeción al nuevo tipo de dos mil pesetas, fijado con la conformi-

dad del Distrito Forestal, y a todas las demás condiciones que rigieron para las dos precedentes subastas.

Medina del Campo, a 13 de Noviembre de 1926.—El Alcalde accidental, Luis Gil Perrín.

Núm. 5.162

Medina de Rioseco

Durante el resto del mes en curso y de las diez a las trece horas, tendrá lugar en la Administración de Arbitrios la cobranza voluntaria del actual semestre por los conceptos siguientes:

«Desagües», «Rejas de piso, palomillas, postes», «Tránsito por vías públicas», «Voladiras, escarates, muestras y anuncios».

Medina de Rioseco, 12 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 5.172

Olmos de Esgueva

El expediente de transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, propuesto por la Comisión permanente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se crean justas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y el Ayuntamiento pleno resolverá lo que estime procedente.

Olmos de Esgueva, a 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 5.154

Pollos

Hallándose confeccionado el reparto para satisfacer el haber de los guardas municipales del campo de este término municipal en el próximo año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que una vez transcurrido el indicado plazo no serán admitidas las que se presenten y se acordará lo que corresponda.

Pollos, a 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 5.134

Quintanilla de abajo

El Ayuntamiento pleno que presido, por acuerdo del día 7 de Noviembre actual, dejó sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de corta y extracción de 148 árboles del monte de propios, «Pinar de Abajo», por no haber cumplido el rematante a quien le fué adjudicado aquél, con las condiciones estipuladas para llevar a debido efecto el disfrute de referencia, y en su virtud, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre la materia, se saca a segunda subasta repetido aprovechamiento forestal, bajo el mismo tipo de tasación de dos mil novecientos sesenta y tres pesetas y sesenta céntimos, que rigió en la primera, e iguales forma y condiciones del anuncio de esta Alcaldía, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de Septiembre último, para indicada primera subasta.

El expediente, que contiene el modelo de proposición y condiciones a que ha de ajustarse el disfrute del tan repetido aprovechamiento, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y por último se hace saber que indicada segunda subasta, tendrá lugar el día 20 del actual, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Quintanilla de abajo, a 10 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Mariano Rivón.—P. A. del A. P.: El Secretario, Arsenio Palacios

Núm. 5.148

San Miguel del Arroyo

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 29 de Octubre último, acordó aprobar provisionalmente y sin perjuicio las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1925-26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

San Miguel del Arroyo, 9 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 5.129

Tiedra

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, junta-

mente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Tiedra, a 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 5.160

Trigueros del Valle

El día 23 del actual, y horas de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria del segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926 del repartimiento general de utilidades, por el recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García.

Trigueros del Valle, a 12 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 5.175

Valoria la Buena

Los días 29 y 30 del corriente mes se procederá a la cobranza del Repartimiento general de utilidades, en el local de costumbre de la Casa Consistorial. También se cobrarán los pastos y carruajes de lujo del actual semestre.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valoria la Buena, 14 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 5.164

Vega de Valdeironco

Don Antonio Bernáldez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día de la fecha y por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, dejando a salvo por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte en la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que celebre el Ayuntamiento pleno que se constituya después de la próxima renovación ordinaria actual, en uso de las funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho

acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes.

Vega de Valdeironco, a 12 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 5.165

Ventosa de la Cuesta

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926, tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días 24 y 25 del actual y horas de las once a las diez y seis, por el recaudador municipal don Isidoro García, pasados los cuales podrá verificarse el pago en el domicilio de dicho Recaudador, en Valladolid, Avenida de Palencia, número 37.

Lo que se hace público por el presente para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Ventosa de la Cuesta, a 13 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 5.146

Villacid de Campos

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede contar con la cesión de pastos por los terratenientes de este término municipal, a favor de los fondos de este Municipio, se invita a dichos terratenientes, así vecinos como forasteros, para que en el término de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio de su inserción en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito a esta Alcaldía si desean hacer o no tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados se interpretará en el sentido que renuncian a tal derecho, y dichos pastos quedarán a disposición del Ayuntamiento, durante el próximo año de 1927, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este ejercicio.

Villacid de Campos, 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 5.153

Villaverde de Medina

Fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Medina, 12 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, J. Barrocal.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Tudela de Duero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.156

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Barrios, José; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, a fin de notificarle el auto, procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.—El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.

Núm. 5.159

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez decano de los de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de los Tribunales de esta capital, don Ulpiano Giménez García, y solicitándose por sus herederos la devolución de la fianza que para el ejercicio de dicho cargo tenía constituida, se anuncia por el presente para que, dentro del término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicha fianza hubiere, previniéndose que de no existir ninguna se devolverá aquélla a los citados herederos.

Dado en Valladolid, a trece de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 5.176

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados don Jesús y doña Piedad de la Gándara y Ustara, en juicio ejecutivo que en este Juzgado promovió el Procurador don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, en nombre de doña Concepción Moro y don Francisco Requejo, se saca por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo fijo, la finca situada en Villabáñez, término municipal de Castañeda, que fué embargada al don Jesús de la Gándara, bajo las más condiciones que se detallan en el subasta, cuya finca es la siguiente:

Un terreno cercado sobre el sitio llamado «Vega-Chica» de cuarenta y cuatro áreas, diez y seis centiáreas, que linda por Norte, con otra de Constantino Mira Fernández y río Pas; Sur, carretera y Lorenzo Arizones Palou; Este, carretera nacional de Torrelavega a Cavada, y Oeste, río Pas y terreno de herederos de Epifanio de la Gándara.

Dentro de este terreno, una casa de forma rectangular, que ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados; adosado a la construcción de ésta, tiene una terraza baja, cuya extensión es de cuarenta metros cuadrados, y su planta acusa también forma rectangular; consta de una planta baja, con piso alto y un amplio desván habitable, la planta baja contiene pórtico, salón, comedor, cocina, despensas, cuarto de baño y otro departamento de un retrete; en el piso alto se encuentran todos los dormitorios principales y otro retrete; el desván está destinado a habitaciones para el servicio y otras dependencias; la construcción de la casa es de fábrica de mampostería y ladrillo; las paredes de la fachada son de sillería y sillarejo de piedra arenosa y asperón; los entrenados horizontales y oblicuos son de pino del Norte y de esto mismo el ensamblaje; la escalera es de roble y los balaustres de hierro; los pavimentos de la planta baja son de baldosín y los superiores de pino; la casa interiormente se encuentra sencillamente decorada con papeles de colores y pinturas al óleo y temple; varias chimeneas de calefacción; siendo la teja de la cubierta de canal, y una cochera de planta baja distribuida en ga-

rage, cuadras, cuarto para arreos y carboneras, retrete, pasillo y desván; no consta su medida y es accesoria de la casa. La casa y cochera lindan por todos los vientos con el propio terreno descrito, teniendo aquéllas sus frentes a todos vientos, y habiendo sido tasada la finca en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez y seis de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber constituido en forma el depósito legal correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Los títulos referentes a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que sean examinados por los interesados.

Adosado en Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

237

Núm. 5.141

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Alonso, Emiliano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, para ser oído en causa por violación de Felisa Palomo, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 5.170

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 21 del corriente año, que se instruye sobre sustracción de patatas, se cita y llama a los procesados, un tal Domingo, cuyos apellidos se ignoran y a la mujer de éste llamada María Ledo, ambos de estatura regular, morenos, de unos cuarenta y cinco años de edad y componentes ambulantes, antes vecinos de Dueñas (Palencia) y hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de

instrucción al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a trece de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — Félix Buxó. — El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 5.142

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 599 del corriente año, por lesiones a Bernardino Bonchos Martín, por un niño, cuyo hecho tuvo lugar el día veintinueve de Octubre último en la calle de Gregorio Fernández, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado niño desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido la presente cédula de citación en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.108

CASTROMONTE

EDICTO

Don Leandro Herrero Chaves, Juez municipal de Castromonte.

Hago saber: Que por efecto de ejecución de sentencia en juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal, y para hacer pago a los señores don Mauricio Valverde Rodríguez y don Perpetuo Alvarez Rodríguez, vecinos de este pueblo, de la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas noventa céntimos, más el interés legal y costas, que les debe doña Julia Iglesias Rodríguez, y en su representación legal su marido, Hermenegildo Sánchez Martínez, vecinos de Urueña, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes in-

muebles de la propiedad de esta referida Julia, sitos en el término de Peñaflores de Hornija, y que se describen a continuación con su respectivo avalúo.

1.^a Una tercera parte pro indiviso con sus hermanos Anunciación y Agustín, de una tierra al pago del Monte de Medina; linda por el Sur, con otra de Ecequiel del Campo; Poniente, otra de Calixto Yáñez, y Norte, con el monte. Hace diecinueve fanegas, y la corresponde a esta tercera parte un valor, según tasación, de mil pesetas.

2.^a Otra tercera parte pro indiviso con sus referidos hermanos de otra tierra al pago de Navales. Linda al Este, con tierra de Raimundo Pérez; Sur, otra de Jenaro Real; Poniente, otra de Saturnino González, y Norte, de Francisco Real; hace diecinueve fanegas y corresponde a esta tercera parte un valor, según tasación pericial, de ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

3.^a Otra tercera parte pro indiviso con sus referidos hermanos de otra tierra al pago de Carremulas. Linda Este, con Silverio Hernández; Mediodía, otra de Félix Pintado; Poniente, senda del Chozo, y Norte, con otra de Miguel Real; hace diecinueve fanegas y corresponde a esta tercera parte un valor, según tasación pericial, de mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día treinta de Noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El tipo para la subasta será el de la tasación de las fincas con la rebaja del 25 por 100. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación para esta segunda subasta, y para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar previamente el 10 por 100, como mínimo, del importe de la tasación. También se advierte que no se han pro-

Dado en Castromonte, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Juez municipal, Leandro Herrero. P. S. M., El Secretario, Ambrosio Casado.

238

Núm. 5.112

LAGUNA DE DUERO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en

este Juzgado, sobre lesiones a Moisés Tornero, contra Marcelo Gómez, declarado en rebeldía, y otros, en fecha de hoy, ha acordado que sea notificado y emplazado el condenado Marcelo Gómez Villalba, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito, a hacer uso de sus derechos en el juicio de faltas de que se hace mención, cuyos autos penden en dicha Superioridad, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia recaída en los mismos, por el lesionado Moisés Tornero Pico.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de notificación y emplazamiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en cumplimiento de lo acordado, en Laguna de Duero, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Ramón de Recalde.

Núm. 5.120

LAGUNA DE DUERO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por tentativa de agresión a don Francisco Tasis, contra los súbditos alemanes Rodolfo Becker y Martín Laimy, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a los expresados Rodolfo Becker y Martín Laimy, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete del actual y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Laguna de Duero, a ocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Ramón de Recalde.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.125

El Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisi-

ción de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Diciembre próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes en curso, a las once horas, rigiendo el reloj del Gobierno Militar de esta Plaza, ante la Comisión expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicho Gobierno.

Artículos que son objeto de concurso.

Aceite vegetal de 1.^a, 100 litros
Arroz, 10 kilos
Azúcar, 150 kilos
Carne para bisteks, 300 kilos
Café, 30 kilos
Carbón de cok, 70 quintales
Idem mineral, 50 quintales.
Idem vegetal, 30 quintales.
Carne de vaca para cocido, 250 kilos
Gallinas (número), 250
Garbanzos, 70 kilos
Huevos (número), 5.000
Jabón común, 150 kilos
Mantequilla de vaca, 3 kilos
Jamón limpio, 40 kilos
Leche de vaca, 2.000 litros
Manteca de cerdo, 25 kilos
Merluza, 200 kilos
Pasta para sopa, 8 kilos
Patatas, 1.000 kilos
Riñones, 10 kilos
Sesos, 4 kilos
Tocino, 50 kilos
Vino de Jerez, 120 litros.
Vino común, 350 litros
Leña, 25 quintales
Guisantes frescos, 15 kilos
Cebollas, 100 kilos
Galletas, 2 kilos
Hueso de vaca, 100 kilos
Fruta, 100 kilos
Sal, 60 kilos
Tomates, 100 kilos
Verduras, 100 kilos
Valladolid, 10 de Noviembre de 1926. — El General Presidente, de O. de S. E., El Capitán Secretario, Marcelo Roldán.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

Perro de caza, raza perdida de Burgos, pintorreado, y manchas color café y rabo cortado, atiende al «Boletín».

Se previene para los efectos de la Ley, que se ha dado conocimiento de la desaparición a la Guardia civil.

La persona que lo tenga o sepa su paradero, avisará a su dueño Pablo Hernández, Pasión, 1, principal, izquierda, quien gratificará.

239

Imprenta de la Diputación Provincial